



OFICIO: 373/DGVCO-DOD/2019  
DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco., 03 de octubre de 2019.

L.A. Alfredo Sevilla Cuevas.  
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento  
Constitucional de Casimiro Castillo, Jalisco.  
J. Carranza Silva No. 1  
Colonia Centro  
C.P. 48930  
Casimiro Castillo, Jalisco.  
Presente.

Asunto: Informe Final de Verificación.

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 3 fracción II, 9 fracción II, 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 48 y 50 fracción IV de la Nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 116, 118 y Transitorio Octavo y Noveno de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 13 de su Reglamento; 6 fracción III y 19 fracciones I, II, V y VII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, al Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución No. FONDEREG 2016/08 Costa Sur/089 de fecha 9 de junio del 2016, perteneciente al "Fondo Complementario para el Desarrollo Regional" (FONDEREG) para el ejercicio presupuestal 2016; con relación a la Orden de Verificación No. 337/2017 comunicada mediante el oficio No. 5484/DGVCO-DOD/2017, correspondiente a la realización de la obra pública denominada: "Construcción de parque recreativo para la rehabilitación con Equino Terapia; El Cerrito de la Cruz (primera etapa) en la cabecera municipal de Casimiro Castillo, Jalisco", con un monto total de la obra de \$5'555,555.55, bajo el número de contrato CC/OP/FONDEREG/CI/2016, a cargo de la empresa Emulsiones Sellos y Pavimento Asfálticos S.A. de C.V. y por administración directa, siendo ejecutor el H. Ayuntamiento a su digno cargo, le informo que **no se encontraron observaciones** en la revisión correspondiente a las estimaciones de la No. 01 a la No. 4 y memoria única con un monto comprobado de \$5'465,039.27, así como del Acta de Entrega-Recepción; no omitiendo señalarle que: "La facultad de la Contraloría del Estado, queda subsistente, para efectuar las revisiones que en el caso particular resulten necesarias conforme a derecho".

Sin más por el momento, me despido reiterándole mi más alta consideración.

Atentamente.  
"Sufragio Efectivo. No Reelección".

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.  
Director General de Verificación y Control de Obra.

Para efectos de nuestro Sistema de Calidad, Producto: DOD-227-2019.

- c.c.p. Mtro. David Miguel Zamora Bueno, Secretario de Infraestructura y Obra Pública.- Av. Prolongación Alcalde 1351, Edificio B, 2do. Piso, colonia Miraflores. C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.
- L.A. Iván Quiñones Castellón, Encargado de la Hacienda Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Casimiro Castillo, Jalisco, J. Carranza Silva No. 1, colonia Centro, C.P. 48930, Casimiro Castillo, Jalisco.- Para conocimiento.
- Ing. Juan Carlos Rodríguez Pelayo, Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Casimiro Castillo, Jalisco, J. Carranza Silva No. 1, colonia Centro, C.P. 48930, Casimiro Castillo, Jalisco.- Para conocimiento.
- Ing. Ricardo Alfonso Hernández Padilla - Director de Área de Obra Directa.- Independencia No. 100, colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.- Para atención y seguimiento.

RAHP/MGAP/inlc.

"2019, año de la igualdad de género en Jalisco"

Au. Vallarta #1252, Col. Americana,  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Tel. 366816 33, 15439470



GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORIA DEL ESTADO

03 OCT. 2019

DES-PACHADO

OFICINA DE PARTE